



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **11 de febrero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

27.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE CTRA. DE PIEDRABUENA-VÍA DE SERVICIO Y CALLE MEJORANA, LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO Y SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2019.

Por el Concejal de Urbanismo, proponente de la propuesta, se expone que debido a un error en la propuesta inicialmente incluida en el Orden del Día de la sesión, rectificado el error, la correcta que se somete a aprobación es del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/1858

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo, al objeto de subsanar deficiencias y el deterioro que presenta el vial de servicio de la Ctra. de Piedrabuena y Calle Mejorana, así como, la reordenación, aparcamientos y zonas peatonales.

En el vial de servicio se actuará tanto en los acerados como en el firme y en la Calle Mejorana únicamente en el firme.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de, ADECUACIÓN DE CTRA. DE PIEDRABUENA-VÍA DE SERVICIO Y CALLE MEJORANA redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, la Arquitecta Técnica Elena Jiménez Yébenes, Ingeniero Técnico Industrial Pedro

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Caballero Moreno y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Santiago de Juan López, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 164.364,82 euros, más 21% I.V.A.: 34.516,61 euros, que asciende a un **PRESUPUESTO TOTAL de 198.881,43 euros**, con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de subsanar deficiencias y el deterioro que presenta el vial y la calle Mejorana, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

TERCERO: Aceptar la subvención de la Excma. Diputación de Ciudad Real denominada Subvención nominativa a favor de este Ayuntamiento (urbanización vías públicas y edificios), concedida por el acuerdo del Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2.018, para esta obra, por importe de 100.000,00 euros.

CUARTO: Remitir telemáticamente a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, Certificación del acuerdo que se adopte, junto con los demás documentos establecidos en la base QUINTA de la convocatoria.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/02-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) UVLiAYb26ivp6C+8K7CD

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3